

**MAT: Autoriza Bases Administrativas  
DECRETO ALCALDICIO N°7.448.-  
MONTE PATRIA, 14 de mayo del 2018**

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido N°865 del 14.05.2018
- Pedido N°868 del 14.05.2018
- Pedido N°872 del 14.05.2018

**DECRETA:**

1. Autoriza Bases Administrativas Generales, por la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS DE ALUMNOS DE LA ESCUELA EL PALQUI" por Programa SEP.
2. Las presentes Bases Administrativas están destinadas a reglamentar el proceso de llamado a propuesta pública de adjudicación para contratar Servicio de Traslado para alumnos que realizarán salidas pedagógicas.
3. A esta Licitación, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas interesadas.
4. Las bases administrativas y técnicas de la presente licitación serán publicadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas ahí indicadas.
5. Las consultas sobre las bases del llamado a propuesta pública, deberán ser formuladas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas establecidas en la ficha de licitación. No se aceptarán consultas que se no realicen a través del foro inverso del mercado público.
6. La apertura de las propuestas se hará vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas ahí indicadas.



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

7. Todos los antecedentes que a continuación se detallan, deberán ser ingresados en digital, al portal de compras públicas, antes del plazo de cierre establecido en la Ficha de Licitación:

- a) Formato de identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación.
- b) Formato de declaración jurada simple (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las bases Administrativas.
- c) Formato de declaración jurada simple (no notarial), donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria.
- d) Especificaciones de la oferta: Cotización con las especificaciones del móvil que realizará el traslado (capacidad-servicios de aire acondicionado-servicios higiénicos-cinturón de seguridad, etc), a fin que permita verificar su conformidad con las especificaciones técnicas, en caso que las propuestas no cumplan o cumplan en forma parcial sus ofertas serán declaradas inadmisibles.
- e) Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido IVA plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta.
- f) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta.

Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.

A los proveedores que no adjunten los documentos solicitados se les “podrá”, si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro “Aclaración de ofertas”, excepto los documentos solicitados en el punto N°7, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

8. **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN:** El Mandante designará para estos efectos una Comisión Evaluadora, quien será la encargada de revisar y evaluar las propuestas, conforme lo establecido en el punto 11.

La Municipalidad de Monte Patria, podrá “readjudicar” la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 4° de la Ley de Compras o no proporcionar los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

9. **CONDICIONES DE LA COMPRA:**



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

- El pago de la presente licitación se hará a los 30 días de la emisión de la factura, contra recepción conforme de los bienes y servicios, por parte del establecimiento, con todos los documentos asociados a éste.
- El proveedor debe presentar una Factura emitida a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, Rut N°69.040.800-7, Giro: Gobierno Central y Administración Pública; Dirección: Diaguitas N° 31, Ciudad y Comuna: Monte Patria.

Los oferentes deberán considerar en los valores de sus ofertas los intereses y ajustes pertinentes. En todo caso, la oferta se presentará en pesos chilenos, por un monto total y único (la que no contendrá nuevos intereses ni reajustes de ninguna especie).

10. **CONSIDERACIONES GENERALES:** Las consultas no formuladas oportunamente en la forma y en el plazo estipulado, darán derecho a la municipalidad a dar por entendido y aceptado todos los antecedentes de la presente licitación, por lo tanto, los señores oferentes no tendrán derecho a reclamos ni indemnizaciones posteriores de ninguna especie.

11. **EVALUACION:** La Comisión Evaluadora estará conformada por 2 personas, Encargada Comunal SEP y una representante de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, quienes estudiarán las diferentes ofertas recibidas. La evaluación de las ofertas considerará aspectos técnico-económicos, en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación:

- Calidad Técnica
- Precio
- Presentación de Documentos

FACTOR	PONDERACIÓN
Precio	60%
Calidad Técnica	30%
Presentación de documentos	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Nota: Puntuación mínima para adjudicar = 75%.

Se adjudicará a aquel proponente que logre el mayor puntaje tras la aplicación de la pauta de evaluación y que logre el mínimo de 75 %. En caso de empate se preferirá aquel proponente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Calidad técnica", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Presentación de documentos" y de continuar el empate adjudicará aquel que "hubiera ingresado primero la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)."

Para calcular los criterios de ponderación se atenderá a la siguiente fórmula:

-Precio 60%



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educacion  
Unidad de Adquisiciones

El menor precio obtendrá en 60%. Los siguientes se calcularán con la siguiente ecuación:

$(\text{Menor Precio} * 60) / \text{Precio X}$

-Calidad Técnica 30%

Será ponderado conforme a la siguiente tabla:

Vehículo año 2018 a 2011 30%, 2010 a 2005 20%, más años 0% Los valores deben incluir los gastos del vehículo y del conductor
--

**-Presentación De Documentos 10%**

Los proveedores que presenten todos los documentos solicitados el punto N° 7 de las presentes Bases, obtendrán un 10% del puntaje. Pero aquellos proveedores que no adjunten los documentos solicitados en el punto mencionado, obtendrán el 0%, pero se les "podrá", si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro. Aclaración de ofertas, **excepto los documentos solicitados en el punto N°7, letra d)** de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

12. **CONTRATO:** La aceptación de la Orden de Compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.
13. **ESTABLÉZCASE** que el costo referencial por este ítem asciende a \$4.350.000 (Cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos).
14. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 08 007 003 "Traslados de alumnos viajes especiales" Área de Gestión 2-1-17, del presupuesto vigente del Departamento de educación.



*Bernadita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/XJC/vav

ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"